



7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

MEMORANDO N° 04/2025

A: Dr. Jorge Armando Ayala Cáceres, Director Regional
Septima Region Sanitaria - Itapúa.
De: Abg. Jorge A. González.
Jefe de la Sub UOC N° 07
Séptima Region Sanitaria - Itapúa.
Ref: RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA
N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA
REGIÓN SANITARIA".- ID N° 465811.
Fecha: 28 de agosto de 2025.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" - ID N° 465811.

Que, el Comite de Evaluacion conformado por el Sr. Mario Orrego, Jefe de la Sección de Suministro de la VII Región Sanitaria - Itapúa; y la Lic. Rosalía Ponce, Fiscalizadora Regional de la VII Región Sanitaria - Itapúa, han elevado su Informe de Evaluacion de Ofertas y Recomendacion de Adjudicacion, de fecha 28 de agosto de 2025, de Conformidad con lo previsto en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Publicas".

Esta Institución por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC aplicara el Art. 55° de la Ley 7021/2022 donde expresa: ADJUDICAR.

Y que en el marco del procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" convocada por la SEPTIMA REGION SANITARIA-ITAPÚA, ésta Sub UOC recomienda a la Máxima Autoridad realizar la aplicacion del Art. 55°, y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Table with 4 columns: OFERENTE, RUC N°, ITEM, PRECIO TOTAL (IVA incluido). Row 1: SAMAS S.A., 80025045-1, 1, 29.407.700. Row 2: MONTO TOTAL A ADJUDICAR, 29.407.700.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS.

Que, el presente Llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3649/2025 de fecha 02 de julio de 2025, por un importe de Gs. 30.000.000 (Guaraníes veinte millones), en el Rubro 323 - CONFECCIONES TEXTILES.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la Séptima Región Sanitaria suscriba la Resolución que adjudique la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" - ID N° 465811, de conformidad a lo recomendado por el Comite Evaluador interviniente.-



Abg. Jorge A. González
Jefe Sub UOC